

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES

- Completar formulario “Solicitud de Patente” y el “ Informe Previo de Patente” que entrega el Departamento de Rentas Municipales.

Acompañar a la presentación los siguientes documentos:

- Contrato de arriendo del local o acreditar propiedad acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio vigente del inmueble.
- Iniciación de Actividades ante el SII. En caso de ser sucursal, acompañar certificado de apertura de sucursal del SII
- Si es persona jurídica, acompañar fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad .

El Departamento de Rentas enviará a la Dirección de Obras Municipales la solicitud para que ésta determine si su ubicación cumple con el Plano Regulador.

- Luego con el “ Informe Previo “ aprobado por la Dirección de Obras Municipales (donde se verificó el uso de suelo y la factibilidad de instalar la actividad comercial), se solicita la
- “ Resolución Sanitaria ” emitida por el Servicio Nacional de Salud, en los casos que se requiera.
- En algunos casos debido a las características de algunas patentes industriales previo a la Aprobación del Informe de Zonificación, se le solicita al contribuyente la “ Calificación Productiva ” documento emitido por el Servicio de Salud.
- Certificado de Recepción Final.

Hay casos especiales en los que se exige además el cumplimiento de otros requisitos, entre los que se encuentran:

- Venta de Combustibles: Autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Colegios y Escuelas de lenguaje: autorización del Ministerio de Educación , etc.

PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR Ley N° 19.749

- Completar formulario para “Microempresa Familiar ” que entrega el Departamento de Rentas Municipales.
- Con el cual una vez autorizado por la Municipalidad, el contribuyente se dirige al Servicio de Impuestos Internos para obtener la Iniciación de actividades.
- En caso de requerir Resolución Sanitaria, con el mismo documento se dirige al Servicio de Salud.

Traslados, Transferencias y ampliación de Giro.

Para un cambio de domicilio se requiere:

- Primeramente el cambio de domicilio ante el S.I.I.
- Llenar el Informe Previo. (Zonificación)
- Adjuntar Contrato de Arriendo o Certificado de dominio de la nueva dirección.
- Autorización de la Dirección de Obras Municipales.
- Patente Comercial al día.
- Certificado de Recepción Final.

Para Transferencia de Patente Comercial (Este procedimiento no rige para Patentes de Alcohol.)

- Presentar Solicitud de Transferencia firmada ante Notario
- Patente a transferir al día.
- Iniciación de actividades del S.I.I. del nuevo contribuyente.
- Resolución Sanitaria.
- Contrato de arriendo o Certificado de dominio vigente.
- Informe previo de la Dirección de Obras Municipales.

Ampliación de Giro

- Informe Previo.
- Resolución Sanitaria, si la actividad lo requiere.
- Ampliación de Giro ante el S.I.I.
- Patente Comercial al día.